



administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017

De conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2017, bases de ejecución y plantilla de personal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 126, de 5 de julio de 2017, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO PARA 2017

| <i>Capítulos</i> | <i>Denominación</i> | <i>Ingresos</i> |
|------------------|---|-------------------|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| | A.1. Operaciones corrientes: | |
| 1 | Impuestos directos | 172.758,52 |
| 2 | Impuestos indirectos | 2.200,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 149.397,93 |
| 4 | Transferencias corrientes | 153.410,73 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 24.682,15 |
| | A.2. Operaciones de capital: | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | ----- |
| 7 | Transferencias de capital | ----- |
| | B) Operaciones financieras: | |
| 8 | Activos financieros | ----- |
| 9 | Pasivos financieros | ----- |
| | Total ingresos | 502.449,33 |
| <i>Capítulos</i> | <i>Denominación</i> | <i>Gastos</i> |
| | A) Operaciones no financieras: | |
| | A.1 Operaciones corrientes: | |
| 1 | Gastos de personal | 249.841,58 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 241.495,94 |
| 3 | Gastos financieros | 515,97 |
| 4 | Transferencias corrientes | 8.695,84 |
| | A.2. Operaciones de capital: | |
| 6 | Inversiones reales | 1.900,00 |
| 7 | Transferencias de capital | ----- |
| | B) Operaciones financieras: | |
| 8 | Activos financieros | ----- |
| 9 | Pasivos financieros | ----- |
| | Total gastos | 502.449,33 |

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción y en el enten-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

dimiento que la interposición de dicho recurso, en su caso, no suspenderá por sí sola la efectiva del acto impugnado.

En Almedina, a 27 de julio de 2017.-El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

| Denominación de las plazas | Número plazas | Grupo | Nivel CD | Escala | Subescala | Clase | Categoría |
|----------------------------|---------------|-------|----------|---------------|-------------------------|-------|-----------|
| Secretaría-Intervención | 1 | A1 | 26/30* | Hab. Nacional | Secretaria-Intervención | | 3ª |
| Aux. Administrativo | 1 | C2 | 18 | Admón. Gral. | Auxiliar | | |
| Alguacil | 1 | E | 14 | Admón. Gral. | Subalterna | | |

(*) Nivel 30, funcionarios que ya hubieran tenido este nivel en otras Corporaciones.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

| Denominación puestos de trabajo | Número puestos | Titulación exigida | Observaciones |
|---------------------------------|----------------|-------------------------|---------------|
| Encargado Centros Cultura | 1 | Graduado Escolar | |
| Oficial Albañil | 1 | Certificado Escolaridad | |

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

| Denominación puestos de trabajo | Número puestos | Titulación exigida | Observaciones |
|---------------------------------|----------------|-------------------------|---------------|
| Limpiadora | 1 | Certificado Escolaridad | |

Número total de funcionarios de carrera: 3

Número total de personal laboral fijo: 0

Número total de personal laboral indefinido: 2

Número total de personal laboral de duración determinada: 1

Número total de funcionarios de empleo eventual: 0

En Almedina, a 27 de julio de 2017.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Talavera Sánchez.

Anuncio número 2570

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>